



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CATORCE.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 22 de octubre de 2019.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CATORCE.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO:**



LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: 1. Informe sobre reunión con IFES. 2. Propuesta de programación y realización de evento para presentar modelos de transmisión y uso de tecnología en el escrutinio preliminar. 3. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. 4. Plataforma Ciudadana Electoral (IRI). 5. Informe del Director Financiero Institucional, respecto de economías salariales para compensación económica. 6. Proceso de Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019: suministro de flota vehicular para el desarrollo de actividades propias del TSE. 7. Ajuste a la PEP N° 41. 8. Solicitud de días compensatorios para Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, quien laboró fines de semana de enero y febrero/2019 (10 días). 9. Solicitudes de autorización de permisos. 10. Solicitud para modificar Acuerdo de Acta 13 respecto a la cantidad adjudicada en Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo N 2051. 11. Propuesta de adjudicación en proceso de adquisición. 12. Solicitud de exoneración de marcación biométrica y autorización de control de asistencia por medio de bitácora para Walter Anibar Soriano Morales. 13. Solicitud de aumento salarial.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

14. Dirección General de Migración y Extranjería. 15. Alcaldía de Suchitoto: solicita apoyo técnico y logístico para llevar a cabo consulta popular el 27 de octubre. 16. Misiones Oficiales. 17. Indemnización de Aseguradora. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO TRECE, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **ELECCIONES 2021. 1. Informe sobre reunión con IFES:** La magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona y el magistrado Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio explicaron la presentación que hizo el IFES y los alcances de la posible cooperación que estarían dispuestos a otorgar. El magistrado Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana comenta que antes de tomar una decisión sobre ello, es necesario discutir el punto con los representantes de los partidos políticos. En el mismo sentido, el magistrado suplente Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos propone que se defina el modelo que se



considere viable conforme a la normativa electoral y se haga el planteamiento presupuestario a la Asamblea Legislativa. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el informe de la reunión sostenido por algunos magistrados del TSE con IFES. **2. Propuesta de programación y realización de evento para presentar modelos de transmisión y uso de tecnología en el escrutinio preliminar (con JVE, partidos políticos y Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales):** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar la Propuesta de programación y realización de evento para presentación de modelos de Transmisión y Uso de Tecnología en el Escrutinio Preliminar, Elecciones 2021, el cual se desarrollará con la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, Partidos Políticos y Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, los días treinta y treinta y uno de octubre del presente año, debiéndose gestionar el apoyo para realizar dicho evento con el Licenciado Eduardo Alberto Cuellar Navidad, Coordinador del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ante el Tribunal Supremo Electoral. **ASUNTOS JURISDICCIONALES. 3. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional:** Se conocieron los escritos y notas suscritos por: **(1)** el Licenciado Orlando René Ayala Salgado, en su calidad de apoderado General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Judicial de la sociedad TRAFICC, S.A. DE C.V., por medio del cual reitera y solicita respuesta de la denuncia contra el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); (2) el Licenciado Orlando René Ayala Salgado, por medio del cual presenta recurso contra resolución dictada por el Tribunal de información del TSE; (3) la Señora Victoria Magdalena Hernández Ávalos, Alcaldesa municipal del Municipio de Santo Domingo, departamento de San Vicente, por medio de la cual solicita constancia de cambio de nombre en su credencial, debido a cambio de Estado Familiar; (4) la Señora [redacted] por medio de la cual solicita la desafiliación del Partido de Concertación Nacional (PCN); y (5) el Licenciado [redacted], por medio del cual solicita que se le borre del registro de afiliados del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **AUDIENCIAS. 4. Plataforma Ciudadana Electoral (IRI):** El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el documento presentado, relativo a reformas para conocimiento del Tribunal Supremo Electoral.



ADMINISTRATIVO – FINANCIERO. 5. Informe del Director Financiero Institucional, respecto de economías salariales para compensación económica: Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual en vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Laudo Arbitral, que establece el otorgamiento de una compensación económica para cada uno de los servidores públicos de este Tribunal, por un monto anual de un mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,300.00), de los cuales ya se otorgaron seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$650.00), en el primer semestre y trescientos veinticinco en el presente mes de octubre del presente año, manifiesta que para darle cobertura total a la compensación económica para quinientos cinco empleados, por un monto de trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$325.00), se necesita un monto total de ciento sesenta y cuatro mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$164,125.00), de lo cual se cuenta con economías salariales generadas en los meses de septiembre y octubre del presente año, por la cantidad de treinta mil quinientos veintitrés con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,523.71), faltando la cantidad





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de ciento treinta y tres mil seiscientos uno con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$133,601.29); detallando la disponibilidad para dar cobertura a dicha compensación económica, de la siguiente manera: Economías Reales de septiembre y octubre del presente año, el monto de treinta mil quinientos veintitrés con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,523.71); economías proyectadas de los meses de noviembre y diciembre del presente año, el monto de cincuenta y dos mil cuatrocientos *setenta y cinco* con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$52,475.86); total economías salariales reales y proyectadas, el monto de ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$82,999.57); vacantes y otras (-), el monto de treinta y tres mil setecientos ochenta y uno con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$33,781.98); total disponible, el monto de cuarenta y nueve mil doscientos diecisiete con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,217.59); manifestando que con dicha disponibilidad solamente se puede otorgar una compensación económica de noventa y siete con 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$97.45), para cada uno de los quinientos cinco empleados del TSE; así mismo solicita autorización



para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la autorización para utilizar las economías salariales generadas en los meses de septiembre y octubre del presente año y la consideración de las proyecciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** tomar nota de lo informado y autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para gestionar ante el Ministerio de Hacienda la autorización para utilizar las economías salariales generadas en los meses de septiembre y octubre del presente año y la consideración de las proyecciones conforme a lo antes relacionado. **6. Proceso de Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019: suministro de flota vehicular para el desarrollo de actividades propias del TSE:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite para aprobación las bases de la Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019 la cual tiene como objeto la “Contratación del Suministro de Flota Vehicular para el desarrollo de actividades propias del Tribunal Supremo Electoral”. Al respecto, **el Organismo Colegiado**, considerando: (i) que en sesión de fecha seis de septiembre del presente año, acta número seis, se pactó convenio por Servicio de Negociación por cuenta del Estado, entre la Bolsa de Productos y Servicios





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y el Tribunal Supremo Electoral, para la contratación en referencia; y que no obstante habiéndose cumplido con los plazos pertinentes para la publicación, recepción y respuesta a consultas, y presentación de ajustes bajo la normativa legal correspondiente, no se recibieron ofertas en BOLPROS; (ii) debido al corto tiempo para ejecutar ese presupuesto antes que finalice el año; (iii) la necesidad del TSE de contar con una flota vehicular más grande para realizar las actividades del proceso electoral y (iv) el informe verbal realizado por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, sobre el estado del proceso y las posibles alternativas, **acordó:** **I)** Aprobar las Bases de Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019 “Contratación del Suministro de Flota Vehicular para el desarrollo de actividades propias del Tribunal Supremo Electoral”; **II)** Asignar el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Nombrar la Comisión Evaluadora



de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; Licdo. Ricardo Jairo Menjívar Castillo, Colaborador Administrativo; Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; y Señor Paúl Antonio Ramírez, Jefe del Departamento de Transporte; **IV)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación pública en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional, cuando exista la aprobación de la asignación presupuestaria; **V)** Nombrar como Administrador de contrato del proceso de Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019 al Señor Paúl Antonio Ramírez, Jefe del Departamento de Transporte; **VI)** Autorizar se oferten productos en plaza, de entrega inmediata o máximo cinco días sin considerar trámite de placas. **7. Ajuste a la PEP N° 41:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación el ajuste a la PEP No. 41 del Presupuesto Ordinario 2019, por un monto de veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(\$28,874.85), a efecto de dar cobertura a peticiones de compras autorizadas por la Dirección Administrativa y peticiones de certificados de asignación presupuestaria por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, según detalle anexo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar el ajuste a la PEP No. 41 del Presupuesto Ordinario 2019, por un monto de veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$28,874.85), según lo solicitado. Recursos Humanos.

8. Solicitud de días compensatorios para Ing. Lorena Guadalupe Molina de Pérez, quien laboró fines de semana de enero y febrero/2019 (10 días): Se conoció el memorándum de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, por medio del cual anexa nota del Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, informa que la Ingeniera Lorena Guadalupe Molina de Pérez, plaza No. 362, Jefe de Investigación y Desarrollo, solicita autorización para gozar de tiempo compensatorio remunerado, por haber laborado durante los meses de enero y febrero del presente año, quien desempeño funciones como Coordinadora de los Resultados Electorales Preliminares, los días laborados fueron los siguientes: 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 26 de enero y 2 y 3 de febrero de 2019, respectivamente, equivalente



a 10 días de descanso. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el tiempo compensatorio a la Ingeniera Lorena Guadalupe Molina de Pérez, por el período comprendido entre el 18 y el 29 de noviembre de 2019, lo anterior es conforme con su Art. 39 del Reglamento Interno del Tribunal Supremo Electoral. **9. Solicitudes de autorización de permisos. 9.1. Por incapacidad de Malena Estela Chávez González, del 06 al 19 de octubre/2019 (Asesoría Legal):** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, adjunta nota de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de enfermedad a la empleada Malena Estela Chávez González, plaza No. 220, Técnico Jurídico, por el período comprendido del 6 al 19 de octubre de 2019. **JUNTA DE VIGILANCIA ELECTORAL. 10. Solicitud para modificar Acuerdo de Acta 13 respecto a la cantidad adjudicada en Libre Gestión para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo N 2051:** En relación a la misiva del Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acordó** modificar el acuerdo tomado en sesión de fecha diecisiete de octubre del





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

presente año, acta número trece, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-4/A013/2019, en el que se adjudicó a la empresa ERNESTO ESAÚ GUTIÉRREZ ORELLANA, el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Vehículo Placas N-2051, por el monto total de ciento sesenta y ocho con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$168.68), gestionado mediante memorándum código por Libre Gestión LG-220/TSE/PO-2019, **en el sentido** que el monto total correcto del servicio en referencia es de trescientos uno con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$301.78), ya que el proveedor cometió un error en la sumatoria de la cotización; ratificándose el acuerdo en referencia en sus demás conceptos. **11.**

Propuesta de adjudicación en proceso de adquisición: 11.1. LG-210/TSE/PO-2019: mantenimiento preventivo y correctivo para 24 equipos de aire acondicionado: La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-210/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Junta de Vigilancia Electoral; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los



artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V.; SANTOS RAUL DIAZ VALDEZ; NESTOR EDUARDO DARDON ORELLANA; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas NUMANCIA TECH INC., S.A. DE C.V.; SANTOS RAUL DIAZ VALDEZ; NESTOR EDUARDO DARDON ORELLANA; y por COMPRASAL: S & M INGENIEROS, S.A. DE C.V. y INVARIABLE, S.A. DE C.V.; dando su visto los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por INVARIABLE, S.A. DE C.V., en consideración a la asignación presupuestaria con la que se cuenta, según lo siguiente: a. servicio de mantenimiento preventivo para veinticuatro equipos de aire acondicionado de la Junta de Vigilancia Electoral, por un monto total de cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$432.00) y b. servicio de mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado de la Junta de Vigilancia Electoral, hasta por un monto de quinientos sesenta y ocho dólares






TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de los Estados Unidos de América (\$568.00), considerando que toda reparación será ejecutada previa autorización del presupuesto por parte del administrador de contrato; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa INVARIABLE, S.A. DE C.V., el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la Junta de Vigilancia Electoral, según lo siguiente: mantenimiento preventivo, por el monto de cuatrocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$432.00) y mantenimiento correctivo, por el monto total de quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$568.00), totalizando el monto de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **11.2.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-247/TSE/PO-2019, en el que el Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, Magistrado Propietario, requiere la adquisición





de un boleto aéreo hacia la República de Uruguay, para el periodo comprendido del veintitrés al veintiocho de octubre de dos mil diecinueve; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a la empresa UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta la empresa UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., a la cual da su visto bueno el Magistrado Propietario Meléndez García, porque cumple con los requerimientos de lo solicitado; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia la República de Uruguay, por el monto total de un mil doscientos ochenta y siete con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,287.04); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **11.3.** La Licda. Gema



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión LG-215/TSE/PO-2019, requiere la adquisición de un boleto aéreo hacia los Cabos, República de México, para el periodo comprendido del cinco al nueve de noviembre de dos mil diecinueve, para la Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Propietaria; para lo cual dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 2º del Reglamento de dicha Ley, realizó los trámites correspondientes para la adquisición en referencia, invitando a participar a las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas GRUPO INVERSIONES, S.A. DE C.V.; UNIVERSAL DE VIAJES, S.A. DE C.V.; ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: AGENCIA DE VIAJES VOLAMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; dando su visto bueno la Licda. Martínez de Barahona, a la oferta presentada por ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., por que cumple con los requerimientos



solicitados, ofreciendo una mejor conveniencia de horario; y según lo establecido en el artículo 18 de la misma Ley, solicita se adjudique y se realice el pago de lo antes relacionado; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa ANNA'S TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., la compra de un boleto aéreo hacia los Cabos, República de México, por el monto total de ochocientos cuarenta y nueve con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$849.90); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez.

12. Solicitud de exoneración de marcación biométrica y autorización de control de asistencia por medio de bitácora para Walter Anibar Soriano

Morales: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, para el empleado Walter Anibar Soriano Morales, debido que dentro de sus funciones están tareas a nivel nacional y fuera de las horas laborales. Al respecto, Organismo Colegiado **acuerda** solicitarle a la Junta de Vigilancia Electoral, que justifique o amplíe los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

argumentos para la exoneración del empleado Walter Anibar Soriano Morales.

Varios. **13. Solicitud de aumento salarial: David Alberto Marroquín López:**

Se conoció la nota suscrita por el empleado David Alberto Marroquín López, Técnico de la Unidad de Comunicaciones, por medio de la cual solicita aumento salarial. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir dicha nota a la Comisión de Relaciones Laborales, para los efectos administrativos correspondientes. **14. Dirección General de Migración y Extranjería: remite**

sentencias de personas que adquirieron la calidad de salvadoreños por naturalización: Se conoció la nota enviada por la Directora de Extranjería, Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de las cuales adjunta certificaciones de sentencias de las personas que han adquirido la calidad de salvadoreños por naturalización, correspondiente al año dos mil diecinueve, para conocimiento de este Tribunal.

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dicha nota y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **15. Alcaldía de Suchitoto: solicita apoyo técnico y logístico para llevar a cabo consulta popular el 27 de octubre:** Se conoció la nota




suscrita por la Señora Pedrina Rivera Hernández, Alcaldesa Municipal de Suchitoto, por medio de la cual informa que ha convocado a una consulta popular, referente a la garantía de la cobertura hídrica, programada para el veintisiete de octubre del presente año, para la cual solicita el apoyo técnico y logístico necesario, a fin de poder realizar la capacitación sobre los procedimientos necesarios para desarrollar la votación de acuerdo a los lineamientos y experiencia del Tribunal Supremo Electoral a través de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, así como la asesoría para el procedimiento de los resultados de la consulta popular en referencia. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar se brinde colaboración para llevar a cabo la consulta popular el veintisiete de octubre del presente año, siempre y cuando la Alcaldía de Suchitoto corra con los gastos necesarios para ello. Propuestas Adicionales de puntos. **16. Misiones Oficiales: 16.1.** El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** autorizar al Magistrado Propietario Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, para asistir en misión oficial a la República de Argentina, como Observador Internacional a las elecciones generales, por el período comprendido del veintitrés al veintinueve de octubre del presente año, autorizándose el pago de: **(i)** viáticos, por la cantidad de un mil seiscientos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ochenta dólares de los Estados Unidos de América; **(ii)** gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; y **(iii)** gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, haciendo un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019. **16.2. Informe sobre misión oficial:** Se conoció el informe verbal sobre la misión oficial realizada por el Magistrado Propietario Licenciado Noel Antonio Orellana Orellana, a Milán, Italia, por el período comprendido entre el 12 y el 20 de octubre del presente año, para participar en la Inauguración de la Oficina de Emisión del DUI en el Consulado de El Salvador en aquella ciudad. El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **17. Indemnización de Aseguradora:** En atención a lo solicitado por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, referente a modificación de acuerdo en relación a indemnización que realizará la





Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. de C.V. al Tribunal Supremo Electoral, según los Convenios de Ajuste: 1. Póliza No. EE-01035 – Todo Riesgo de Equipo Electrónico, por el monto de ciento treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$137,569.71) y Póliza No. I-02925 – Incendio y Líneas Aliadas, por el monto de nueve mil quinientos cuarenta y siete con 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,547.41), el Organismo Colegiado **acordó** modificar el acuerdo tomado en sesión de fecha tres de octubre del presente año, acta diez, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-13/A010/2019 (Sustituido I), en el sentido que el monto correcto de la Póliza No. EE-01035 – Todo Riesgo de Equipo Electrónico, es por el monto y total de ciento cuarenta mil ciento sesenta y dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140,162.40), ratificando dicho acuerdo en sus demás conceptos. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día veintidós de octubre de dos mil



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TSE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]

